llandose con permiso del Exmo Señor Governa-
dor Politico y Militar de esta Plaza en el Lu-
gar de los Alumbres de este termino, conse-
cuente à lo acordado por esta Ciudad anterior-
mente para que los Cavalleros Capitulares que
se encontrasen en su Campo selasen y vigi-
lasen sobre las obligaciones de los Abastecedores
de el, haviendo observado que Juan Torralva
uno de ellos en dho Lugar faltava en alguna
parte à dhas obligaciones lo havia mandado com-
parecer ante si, y sin embargo de los repeti-
dos recados que à este efecto le pasó no havia
obedecido, y lo ponia en noticia de esta Ciud
para la providencia que tubiese à bien dictar
y entendida Acuerda ratifica lo anterior men-
te resuelto para que qualesquiera regidor
que se halle en este Campo use, y exerza quan-
tas facultades son conferidas à los Cavalle-
ros fieles executores, y en su consecuencia
dicho Señor D. Lino practique en el Parti-
cular que ha echo presente las que le com-
petan